Tarqui (H), 14 de Agosto de 2026

Señor:
ANDRÉS FELIPE ACHURY DUSSÁN
Representante legal.
FAUCI S.A.S
Carrera 8a No. 18a-40 P 2 Neiva – Huila
Correo Electrónico: faucisas@gmail.com

Asunto: Invitación a Cotizar – Suministro de Material Médico Quirúrgico.

Comedidamente me permito manifestarle, que la entidad está interesada en adelantar el siguiente proceso contractual, para lo cual lo invita a presentar la cotización respectiva, conforme a lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO SOLICITADO:

Suministro de Material Médico Quirúrgico para la E.S.E. San Antonio de Tarqui (H) por unidad, de acuerdo a las especificaciones que a continuación se detallan, según necesidades del servicio y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.

NOTA: EL VALOR TOTAL QUE SURJA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CORRESPONDE AL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO, SU EJECUCIÓN ESTARÁ PRECEDIDA POR LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICE EL HOSPITAL, DE CONFORMIDAD A LOS ÍTEMS EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA SELECCIONADO; DE MODO QUE EL PRESUPUESTO ES GLOBAL Y SE EJECUTARÁ PREVIA SOLICITUD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE EN LAS CANTIDADES QUE SE DETERMINEN CONFORME A SUS NECESIDADES. LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES DINÁMICA, ASÍ COMO LAS PATOLOGÍAS DE LOS PACIENTES.

ALCANCE DEL OBJETO. El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Selección, los cuales hacen parte integral del contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – los productos médicos quirúrgicos - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar pagos de retención por servicios:

Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES.
Asesor Jurídico Contratación

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425 Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es

1 %	Estampilla Reteica	
2 %	Estampilla Pro-cultura Y Deporte	
4 %	Estampilla Pro- Adulto Mayor	
4 %	Servicios Como Declarante(si aplica	
6 %	Servicios no Profesionales Como Declarante(si aplica)	
10 %	Servicios profesionales persona natural(si aplica)	
11 %	Servicios profesionales persona jurídica(si aplica)	
15 %	Retención de Impuesto IVA	

2. Suministrar los insumos y material médico quirúrgico ofertado y aceptado por el Hospital, los cuales deben ser entregados sin pendientes, periódicamente de acuerdo con la solicitud enviada por la entidadcontratante, cuyo plazo máximo de entrega será el contenido en la respectiva solicitud.
3. Garantizar que cada uno de los productos a entregar tengan fecha de vencimiento superior a dos (02) años, registro sanitario vigente y cumplan con las demás especificaciones técnicas y legales de presentación, empaque y condiciones de almacenamiento previo a la entrega.
4. Se entiende como excepción, aquellos casos en los que el producto tenga una vida útil de un (1) año o menos, situación en la cual, la fecha de vencimiento al momento de la recepción deberá ser como mínimo equivalente al 75% de la vida útil.
5. En caso de que no se cumpla el numeral 2, para la aceptación del pedido, el contratista hará llegar Carta de Compromiso sobre la devolución de la totalidad de unidades que eventualmente vencieron y la notacrédito por el monto calculado, multiplicado las unidades devueltas por el precio de compra, más losimpuestos a que haya lugar.
6. Aceptar las devoluciones que haga el CONTRATANTE por mala calidad o defectos de fabricación dentrode los cinco (05) días calendario siguientes al requerimiento por parte del Hospital.
7. Cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y aquellos que presenten daño o no correspondan con las especificaciones técnicas, derivado de su fabricación, diseño o transporte, sin queello implique la perdida de la garantía. Cualquier cambio de los productos debe contar con las mismascaracterísticas y efectuarse dentro de los tres (3) días calendario siguiente al requerimiento.
8. El proveedor se obliga a recoger las unidades que no se alcancen a consumir antes de su vencimiento, para lo cual el Hospital enviará comunicación. El proveedor deberá notificar por escrito la fecha de retiro.No obstante, aunque se haya liquidado el contrato el proveedor deberá ratificar el compromiso de retirode productos eventualmente vencidos, así como el envío de la respectiva nota crédito si tuviera lugar o enel caso oportuno se deberá realizar transferencia electrónica, cambio de productos o el procedimientoadecuado.
9. No se aceptarán condiciones, ni políticas internas del CONTRATISTA para cambios de insumos porpróximos vencimientos distintas a las pactadas.
10. Si el proveedor desea realizar un descuento comercial, éste deberá hacerlo en la fase de negociación y aplicarlo al producto y

Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES.
Asesor Jurídico Contratación

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425 Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es

en consecuencia deberá verse reflejado en la factura.

11. El proveedor se obliga con el hospital a entregar los productos contratados en el lugar definido por lainstitución, de acuerdo como sea requerido e indicado por la entidad.
12. Para los productos que requieran refrigeración, el contratista deberá garantizar la conservación de lacadena de frío, hasta el momento de su entrega.
13. . El contratista debe realizar monitoreo constante de los productos facturados en procura de observaroportunamente aquellos de baja rotación y próximos a vencer, para iniciar el proceso correspondiente.
14. Aplicar las condiciones de garantía exigidas, al igual que mantener y respetar las condiciones comercialesseñaladas en la propuesta.
15. Asegurar oportunidad y eficiencia en la entrega del producto, así como el mantenimiento de dichos productos y sus repuestos en dado caso, sin costo adicional.
16. Los Registros INVIMA deben encontrarse vigentes. En caso de que el Registro INVIMA se encuentre vencido, y la misma autoridad competente haya autorizado agotamiento de etiquetas o existencias hastasu vida útil; el proveedor se obliga a informar y radicar junto con la factura la autorización o resolución otorgada por el INVIMA y no el radicado ante dicha INSTITUCION.
17. Incluir en la factura, la siguiente información: Número de factura, códigos CUM, lote, fecha de vencimiento, registro INVIMA, número del contrato y año, requerimiento, nombre genérico del producto, nombre comercial, laboratorio fabricante y marca.
18. El contratista deberá adjuntar por cada entrega, la siguiente documentación: A. Factura. B. La facturación de los productos debe ser por unidad de medida, no por unidad de empaque C. Presentar las facturasacompañadas del certificado de pago de seguridad social y parafiscal actualizado.
19. Si se presenta pérdida y averías o daño en los productos objeto del contrato, o en su material de empaque primario durante el transporte y que pudiera desencadenar durante la recepción técnica un defecto crítico del producto según tabla militar estándar NTC-ISO 2859-1, el proveedor responde por los daños o perjuicios que de ello se deriven, en estos casos, el hospital notificará en un plazo máximo de cinco (5)días posteriores en el momento de la entrega o en los días siguientes y el proveedor deberá estableceren cinco (5) días la nota crédito o efectuar la reposición por el valor total de los productos notificados.
20. Incluir en la factura, la siguiente información: Número de factura, códigos CUM, lote, fecha de vencimiento, registro INVIMA, número del contrato y año, requerimiento, nombre genérico del producto, nombre comercial, laboratorio fabricante y marca.
21. El contratista deberá adjuntar por cada entrega, la siguiente documentación: A. Factura. B. La facturación de los productos debe ser por unidad de medida, no por unidad de empaque C. Presentar las facturas acompañadas del certificado de pago de seguridad social y parafiscal actualizado.
22. Si se presenta pérdida y averías o daño en los productos objeto del contrato, o en su material de empaque primario durante el transporte y que pudiera desencadenar durante la recepción técnica un defecto crítico del producto según tabla militar estándar NTC-ISO 2859-1, el proveedor responde por los daños o perjuicios que de ello se deriven, en estos casos, el hospital notificará en un plazo máximo de cinco (5) días posteriores en el momento de la entrega o en los días siguientes y el proveedor deberá establecer en cinco (5) días la nota crédito o efectuar la reposición por el valor total de los productos notificados.
23. Si el Hospital al momento de realizar la recepción técnica, evidencia que las cantidades de los productos no están completos, es decir, que se encuentra un faltante con respecto a lo que el proveedor facturó, errores en su facturación, el hospital informará y el proveedor deberá hacer reposición del producto o nota crédito. En caso, que el proveedor no esté presente en la entrega de los productos objeto del contrato en la

Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES.
Asesor Jurídico Contratación

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425 Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es

farmacia bodega, la transportadora deberá entregar cajas selladas y esperar hasta que se realice la recepción administrativa de manera completa y a satisfacción.

24. Ajustar los precios de los productos a los diferentes actos administrativos que para el efecto expida la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNPMDM).
25. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
26. El proveedor no podrá suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de empaques o presentación de estos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado. En los casos en que el motivo sea la no producción y/o escasez en el mercado; el proveedor deberá presentar una certificación emitida por las autoridades sanitarias competentes.
27. Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato, de acuerdo con las características técnicas y en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato.
28. Garantizar la calidad del material médico quirúrgico suministrado, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
29. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución del Contrato.
30. Acreditar la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
31. Mantener indemne a la E.S.E. de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato.
32. Presentar los documentos que le solicite la entidad.
33. Garantizar que los elementos, se entreguen con las condiciones de calidad y oportunidad para el cumplimiento del objeto contractual.
34. Asumir los costos de transporte para la efectiva entrega de los productos requeridos por la ESE
35. Tener a cargo todos los productos o material médico quirúrgico que, se requiera para ejecutar el objetocontractual.
36. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.
37. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato, y ajustar sus tarifas en caso de que los elementos lleguen a tener precios regulados por las autoridades nacionales.
38. Establecer de manera coordinada con la supervisión, el procedimiento para la entrega de los productos objeto del presente contrato, dejando constancia en el almacén y recibo a satisfacción de la entrega delos mismos.
39. Entregar los elementos requeridos por la ESE, en empaques originales de fábrica, con las etiquetas orótulos íntegros, perfectamente legibles y con las instrucciones de uso y manejo.
40. EL CONTRATISTA se obliga a efectuar la entrega a la E.S.E, de acuerdo a las necesidades de los servicios, dentro del término estipulado en la solicitud que realice la ESE, en las instalaciones de la misma.
41. Presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA, por cada laboratorio fabricante de los insumos ofrecidos, tal y como lo recomienda la Organización Mundial de la Salud, asícomo cumplir con los mecanismos de control de calidad y las normas legales vigentes en la materia.
42. Presentar todos los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio ante el Interventor y/osupervisor.
43. Constituir las Pólizas requeridas en un término no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, así como pagar los impuestos a que halle lugar.
44. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en los documentos del proceso, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
45. Presentar las facturas o cuentas de cobro con los soportes legales exigidos y en los términos estipulados por la ESE.

Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES.
Asesor Jurídico Contratación

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425 Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es

46. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la E.S.E. o a untercero.
47. Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato.
48. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
49. Las demás obligaciones conexas y/o complementarias a la naturaleza del objeto contractual.

3. DURACIÓN: El término de ejecución es de Catorce (14) meses y Dieciocho (18) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato, para todos los efectos legales y fiscales, será por la suma **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000,00) IVA INCLUIDO,** con cargo al rubro No. No. 2.4.5.02.09 Aux 2.4.0.2.09.03, denominado Material Médico Quirúrgico del presupuesto de la presente vigencia fiscal. La E.S.E. Hospital San Antonio de Tarqui (H) cancelará al contratista el valor del material médico quirúrgico efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por el Hospital, de la siguiente forma: Pagos parciales que no superarán el monto máximo del valor contratado, acorde a los pedidos parciales que solicite la ESE, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de material médico quirúrgico efectivamente suministrado, por los valores acordados según la propuesta presentada por el proveedor al momento de la cotización, previa presentación de la factura de venta, o documento equivalente, junto con el informe de actividades, la debida acreditación de encontrarse al día en los aportes al sistema de seguridad social integral, así como también el certificación sobre el cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución de los servicios será en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Antonio de Tarqui Huila, ubicada en la dirección calle 1ª Nro. 6-68 barrió Antonio Ricaurte del municipio de Tarqui Huila.

6. CONTENIDO Y FIRMA DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe contener mínimo los ítems anteriormente enunciados y debe estar firmada por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o de las formas asociativas previstas en la ley, además debe manifestarse expresamente en la propuesta que el proponente, el representante legal y sus socios no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la E.S.E. Hospital San Antonio de Tarqui Huila.

7. PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

El plazo para presentar la propuesta es hasta el día Catorce (14) de Agosto de 2026 a las 2:00 pm en las instalaciones del Hospital San Antonio del Municipio de Tarqui -Huila.

8. GARANTIAS:

Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES.
Asesor Jurídico Contratación

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425 Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es

EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que garantice los siguientes riesgos:

1). CUMPLIMIENTO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, para cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato. Su vigencia cubrirá el término del contrato y cuatro (4) meses más.

Estas Garantías se deben constituir y entregar a LA E.S.E. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato. La entidad aseguradora responderá a LA E.S.E. por el pago de todas las sumas que sean exigibles al CONTRATISTA por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del Contrato, incluso por el pago de multas. EL CONTRATISTA se obliga a reponer el monto de la Garantía Única siempre que el mismo se agote o disminuya por aplicación de multas por mora o incumplimiento parcial.

9. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE.

Para proceder con la contratación, el futuro contratista presentará ante la E.S.E. como mínimo los siguientes documentos:

- Acreditar ser Persona Jurídica con establecimiento de comercio abierto al público, con autorización para la venta de los bienes objeto de compra. Si es persona jurídica o comerciante acompañará CERTIFICADO DE EXISTENCIA O REPRESENTACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL LUGAR, con una fecha no superior a 30 días calendario, Si se trata de medicamentos o material médico quirúrgico deberá cumplir con todas las exigencias de las disposiciones del SGSSS que regulan la materia.
- Propuesta firmada por el representante legal de la persona jurídica, donde indique al menos los Bienes Ofrecidos, su descripción técnica, marca ofertada, Valor, forma de pago y duración, manifestando que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución nacional y la ley.
- Hoja de vida de la persona natural o jurídica actualizada, diligenciada y firmada, en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con las fotocopias de los documentos que soporten la información suministrada.
- Declaración de bienes y rentas, diligenciado y firmado, en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Quien presente oferta no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición a que se refiere las disposiciones vigentes que regulan la materia y se aplican a la empresa social del estado.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, de la persona natural, o de la persona jurídica y su representante legal, en caso de formas asociativas además los de sus respectivos socios, con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega.
- Certificado del registro nacional de medidas correctivas, expedido por la Policía nacional de Colombia, con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega.

Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES.
Asesor Jurídico Contratación

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel 3112814933 – 3214410425 Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es

- Certificado de Antecedentes Judiciales, expedido por la Policía nacional de Colombia, con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega.
- Certificado de REDAM con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega.
- Autorización expedida por la autoridad competente para el suministro de los bienes, si es el caso, con expedición no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de entre a la E.S.E.
- Copia o Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y fotocopia libreta militar, si es varón menor de 50 años.
- Paz y salvo tesorería Municipal
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Los demás documentos exigidos en las normas legales vigentes.

Atentamente,

OSCAR FERNANDO GOMEZ CHAVARRO
Gerente E.S.E.

Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES.
Asesor Jurídico Contratación

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425 Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es